



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0851

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 11 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 292 con fecha 26 de Junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Viviana Andrea Sepúlveda Bravo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Sector Mela, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta de alimentos.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 VIVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MBS/DNV/LPH/iph/-
 Distribución: Alcaldía / Oficina Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VºBº ASESOR JURIDICO